



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 05 de Diciembre del 2025

A: : PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, y una vez finalizado el proceso licitatorio N° 170/2025 denominado "ADQUISICIÓN DE RADIOS PARA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA LOS RECINTOS DE SALUD, CESFAM DR. PEDRO PULGAR MELGAREJO Y CESFAM DR. HÉCTOR REYNO GUTIÉRREZ", según ID 3447-240-LE25, remito a usted el informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio al proponente "LINEROS TELECOMUNICACIONES LIMITADA" R.U.T.: 76.412.841-9, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,

JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,

PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Adquisición de Radios para Comunicación Interna y Externa para los Recintos de Salud, CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo y CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez".
Unidad Técnica : Dirección de Servicios Traspasados.
Número Propuesta : 170/2025.
ID Mercado Público : 3447-240-LE25.

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPUESTA.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 7.010/2025**, de fecha **04 de noviembre del 2025**, donde se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública **N° 170/2025**, denominada "**Adquisición de Radios para Comunicación Interna y Externa para los Recintos de Salud, CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo y CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez**", ID Mercado Público **N° 3447-240-LE25**, Acta de Apertura publicada con fecha **03 de noviembre del 2025**, y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

2. DE LA APERTURA.

Siendo las **15:30 horas** del día **lunes, 17 de noviembre del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N° 170/2025**, denominada "**Adquisición de Radios para Comunicación Interna y Externa para los Recintos de Salud, CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo y CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez**", ID Mercado Público **N° 3447-240-LE25**, según consta en actas de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO
1	ALTA SISTEMAS SPA	76.532.411-4	En virtud del Art. 69° de las Bases Administrativas, se deja constancia de que una vez realizada la revisión de la presentación de los antecedentes, no se registran observaciones.
2	A-SERV SPA	76.929.496-1	En virtud del Art. 69° de las Bases Administrativas, se deja constancia de las siguientes observaciones: <ul style="list-style-type: none">- Art. 63°, Nro. 1.6, Letra c): El proponente adjunta Certificado de Poderes Vigentes, sin embargo, en este no se indica que la representante legal sea "Leonela Vega Veron".- Art. 63°, Nro. 3.2.: El proponente adjunta las fichas técnicas del Ítem N°1 y del Ítem N°2; sin embargo, estas están en inglés pese a haberse solicitado en español. Al tratarse de un error formal, la municipalidad realizará la traducción, y utilizará esa versión para la revisión del cumplimiento técnico, entendiéndose conforme a la interpretación municipal, aplicando su interpretación y sin asumir responsabilidad.



3	LINEROS TELECOMUNICACIONES LIMITADA	76.412.841-9	En virtud del Art. 69° de las Bases Administrativas, se deja constancia de que una vez realizada la revisión de la presentación de los antecedentes, no se registran observaciones.
4	SERVICIOS Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A	96.710.390-K	En virtud del Art. 69° de las Bases Administrativas, se deja constancia de que una vez realizada la revisión de la presentación de los antecedentes, no se registran observaciones.

3. CONTROL DE ADMISIBILIDAD Y SUBSANACIÓN DE ANTECEDENTES

Posteriormente, las observaciones detectadas en acta de apertura complementaria fueron sometidas a revisión por la Comisión de Evaluación. En esta etapa se analiza el **contenido** de los documentos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas, pudiendo además declararse inadmisibles aquellas ofertas que incumplan requisitos esenciales o no subsanen oportunamente observaciones.

3.1. ALTA SISTEMAS SPA R.U.T.: 76.532.411-4

a) Sobre los antecedentes:

No se registran observaciones en la etapa de apertura ni en la etapa de evaluación.

b) Conclusión:

Los antecedentes esenciales fueron correctamente presentados, sin omisiones ni errores que afecten la validez o interpretación de la oferta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE**, pasando sus antecedentes a la siguiente etapa de evaluación.

3.2. A-SERV SPA R.U.T.: 76.929.496-1

a) Sobre los antecedentes:

En acta de apertura complementaria, se constatan las siguientes observaciones:

- **Art. 63°, Nro. 1.6, Letra c):** El proponente adjunta Certificado de Poderes Vigentes, sin embargo, en este no se indica que la representante legal sea "Leonela Vega Veron"
- **Art. 63°, Nro. 3.2.:** El proponente adjunta las fichas técnicas del Ítem N°1 y del Ítem N°2, sin embargo, estas están en inglés pese a haberse solicitado en español. Al tratarse de un error formal, la municipalidad realizará la traducción, y utilizará esa versión para la revisión del cumplimiento técnico, entendiéndose conforme a la interpretación municipal, aplicando su interpretación y sin asumir responsabilidad.

b) Conclusión:

De acuerdo a la observación detectada, el proponente no ha incurrido en algún incumplimiento que lo declare automáticamente inadmisibles, presentando todos los antecedentes considerados esenciales para la evaluación de la oferta. Respecto del documento faltante, la Comisión determina que no solicitará subsanación, debiendo el oferente acreditarlos en caso de resultar adjudicado.



Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE**, pasando sus antecedentes a la siguiente etapa de evaluación.

3.3. LINEROS TELECOMUNICACIONES LIMITADA
R.U.T.: 76.412.841-9

a) Sobre los antecedentes:

No se registran observaciones en la etapa de apertura ni en la etapa de evaluación.

b) Conclusión:

Los antecedentes esenciales fueron correctamente presentados, sin omisiones ni errores que afecten la validez o interpretación de la oferta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE**, pasando sus antecedentes a la siguiente etapa de evaluación.

3.4. SERVICIOS Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A
R.U.T.: 96.710.390-K

a) Sobre los antecedentes:

No se registran observaciones en la etapa de apertura ni en la etapa de evaluación.

b) Conclusión:

Los antecedentes esenciales fueron correctamente presentados, sin omisiones ni errores que afecten la validez o interpretación de la oferta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE**, pasando sus antecedentes a la siguiente etapa de evaluación.

4. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar conformidad a lo establecido en el Artículo 63° de las Bases Administrativas, y habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados, los postulantes se encuentran en condiciones de ser evaluados por esta comisión. A continuación, se resumen sus principales características administrativas:

3.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : ALTA SISTEMAS SPA
R.U.T. : 76.532.411-4
Dirección : Caupolicán 9450, Bodega 7, Santiago
Celular : 9 12201141 / 2 32341902 / 9 61221936
Correo Electrónico : Luisa.cuartas@altasistemas.cl / Daniel.athens@altasistemas.cl
Representante Legal : Daniel Athens Cortes
R.U.T. Representante : 77.000.400-K

3.2. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : A-SERV SPA
R.U.T. : 76.929.496-1
Dirección : Simón Bolívar 202, Oficina 1103, Iquique



Celular :
Correo Electrónico : celqueta@a-serv.cl
Representante Legal : Leonela Vega Veron
R.U.T. Representante :

3.3. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : LINEROS TELECOMUNICACIONES LIMITADA
R.U.T. : 76.412.841-9
Dirección : Crescente Errazuriz 1785, Ñuñoa
Celular : / 2 24793508 / 2 24793500 /
Correo Electrónico : elizabeth.ramirez@linerostelecom.cl /
Jorge.lineros@linerostelecom.cl
Representante Legal : Joatham Jorge Lineros Hube
R.U.T. Representante :

3.4. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : SERVICIOS Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A
R.U.T. : 96.710.390-K
Dirección : Av. Ejército Libertador N°353, Santiago
Celular : / 2 25107455
Correo Electrónico : eduardo.hernandez@s27.cl / elias.vargas@s27.cl
Representante Legal : Eduardo Estrada Romero
R.U.T. Representante :

5. ANÁLISIS CUMPLIMIENTO TÉCNICO

A continuación, se analizará el **Cumplimiento de los Requisitos Técnicos establecidos**, de acuerdo a lo informado en las Bases Técnicas y al Anexo N°5: Cumplimiento Técnico. Lo anterior, será fundamental para ser considerado en la siguiente etapa de evaluación:

ITEM N°1: RADIO TRANSMISOR PORTÁTIL				
DETALLE	ALTA SISTEMAS SPA	A-SERV SPA	LINEROS TELECOMUNICACIONES LIMITADA	SERVICIOS Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A
Transceptor portátil digital NXDN y analógico	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Sin pantalla	Cumple Indica NX-1200 DM sin display	No cumple No indica en ficha técnica	Cumple Indica NX-1200NK sin display	No cumple No indica en ficha técnica
Debe incluir batería 2000mAh, antena, cargador como mínimo	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple No indica en ficha técnica
Debe tener un radio de 64 canales como mínimo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Debe incluir protocolo digital NXDN.	No cumple No indica en ficha técnica	No cumple No indica en ficha técnica	Cumple	No cumple No indica en ficha técnica



Por lo anterior, se señala que para el ÍTEM N°1, son declaradas **INADMISIBLES** las ofertas de los siguientes proponentes, debido a que **no cumplen** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

- **ALTA SISTEMAS SPA**
- **A-SERV SPA**
- **SERVICIOS Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A**

A su vez, son declaradas **ADMISIBLES** las ofertas de los siguientes proponentes, debido a que **cumplen** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

- **LINEROS TELECOMUNICACIONES LIMITADA**

ITEM N°2: RADIO TRANSMISOR BASE				
DETALLE	ALTA SISTEMAS SPA	A-SERV SPA	LINEROS TELECOMUNICACIONES LIMITADA	SERVICIOS Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A
Transceptor móvil Kenwood NX-3720HGK VHF o equivalente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Debe tener un rango VHF de 136 – 174 Mhz	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Debe incluir micrófono, brackets de montaje, cables de alimentación como mínimo	No cumple No indica en ficha técnica	No cumple No indica en ficha técnica	Cumple	No cumple No indica en ficha técnica
Debe tener 512 canales y 128 zonas como mínimo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Debe tener una potencia máxima de 50W	Cumple	No cumple No indica en ficha técnica	Cumple	No cumple No indica en ficha técnica

Por lo anterior, se señala que para el ÍTEM N°2, son declaradas **INADMISIBLES** las ofertas de los siguientes proponentes, debido a que **no cumplen** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

- **ALTA SISTEMAS SPA**
- **A-SERV SPA**
- **SERVICIOS Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A**

A su vez, son declaradas **ADMISIBLES** las ofertas de los siguientes proponentes, debido a que **cumplen** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas, pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta:

- **LINEROS TELECOMUNICACIONES LIMITADA**



6. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

En virtud del Artículo 99° de las bases administrativas, la evaluación de las ofertas se realizará, considerando los siguientes criterios de evaluación y subcriterios, con las ponderaciones establecidas en los cuadros siguientes:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 40%	<p>Precio: Definido en el Anexo N°4: "Oferta Económica. El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y deberá considerar todos los costos directos e indirectos asociados para entregar en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio definidos en las presentes bases, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado.</p>	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5-Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.</p> <p>Nota 2: La OFERTA ECONÓMICA INGRESADA EN EL PORTAL será el VALOR UNITARIO NETO DE CADA ÍTEM ofertado, según las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación. En el Anexo de Oferta Económica se indicará por cada ítem el Valor Unitario Neto, Valor Total Neto, IVA y Valor Total Bruto. Se deja constancia que el VALOR UNITARIO NETO de cada ítem ingresado en el portal deberá coincidir y ser consistente y exacto al valor unitario neto de cada ítem indicado en el anexo económico.</p>
	100%	

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 35%	Comportamiento Contractual Anterior	1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información.	10	1.00	0.35
	Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del	2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99.	7	0.70	0.25
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99.	5	0.50	0.18



<p>Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.</p> <p>Nota: En caso que el comportamiento base del proveedor se encuentre "sin información" "se le entregara el total del puntaje de acuerdo al período consultado."</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99.</p>	3	0.30	0.11
	<p>5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99.</p>	0	0	0
<p style="text-align: center;"><u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Art.63° de las bases administrativas.</p> <p style="text-align: center;">15%</p>	<p>1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.</p>	10	1.50	0.53
	<p>2. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.</p>	3	0.45	0.16
	<p>3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado, por lo que se continua con la evaluación sin este(os) antecedente(s).</p>	0	0	0
	<p>4. No cumple con la presentación completa de los antecedentes y/o la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.</p>	0	0	0
<p style="text-align: center;"><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</p> <p style="text-align: center;">5%</p>	<p>1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</p>	10	0.50	0.18
	<p>2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.</p>	0	0	0



	<p align="center"><u>Plazo de Garantía Técnica</u></p> <p>Definido en el Anexo N°5: "Cumplimiento Técnico".</p> <p>Se evaluará la presentación de garantías sobre bienes licitados.</p> <p>En caso de presentar alguna falla o inconveniente el oferente deberá responder por el normal funcionamiento del bien y sus componentes, durante el periodo de garantía, esta deberá cubrir al menos defectos de fabricación y materiales a partir de la fecha de recepción de los bienes, entregando el servicio de reparación sin costo adicional para la Municipalidad de Alto Hospicio, completando el periodo de garantía ofertado, el cual no debe ser inferior a 12 meses.</p> <p align="center">70%</p>	<p>Criterio de evaluación "Garantía Técnica": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor plazo de garantía por el valor ofertado i, multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_i}{X_{\max}} * \% \text{sub criterio} * \% \text{Criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p>Dónde: P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i X_i = Garantía técnica de la oferta i (Oferta en estudio) X_{\max} = Garantía técnica de la oferta con mayor garantía. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. % criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>NOTA 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57)</p> <p>NOTA 2: Las garantías por la envergadura de los bienes licitados no podrá ser inferior a 12 meses, tiempo que comenzará a regir desde la recepción física conforme de los bienes licitados (caso contrario la oferta será desestimada por no ajustarse a lo mínimo requerido) y deberán ser indicadas en la oferta.</p>
--	---	--

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
PLAZO DE ENTREGA 25%	<u>Análisis del plazo de Entrega de los Bienes</u>				
	Definido en el Anexo N°5: Cumplimiento Técnico	1. Plazo de entrega menor a 10 días hábiles.	10	10.00	2.50
	El plazo de entrega comenzara a regir a las 24 horas siguientes publicada la orden de compra en el portal de compras públicas, sin perjuicio que, si no acepta al 5to día, la entidad administradora tiene la facultad de cancelar la orden de compra.	2. Plazo de entrega de 10 a 14 días hábiles.	7	7.00	1.75
		3. Plazo de entrega de 15 a 20 días hábiles.	5	5.00	1.25
		4. Plazo de entrega mayor a 20 días hábiles.	0	0	0
	Nota: Si el plazo de entrega cae en días sábados,				



	domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente. 100%				
--	--	--	--	--	--

Criterio de Desempate:

Art.108° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

- ✓ 1° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Menor Plazo de Entrega.

6.1. ANÁLISIS OFERTAS ECONÓMICAS (40%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 99°, podemos concluir:

LINEROS TELECOMUNICACIONES LIMITADA						
Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	Iva	Valor Total Bruto
1	Radio Transmisor Portátil	62 unidades	\$ 235.894	\$14.625.428	\$2.778.831	\$17.404.259
2	Radio Transmisor Base	1 unidad	\$ 636.938	\$636.938	\$121.018	\$757.956

CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

ÍTEM	OFERENTE	VALOR TOTAL NETO	CÁLCULO	POND. FINAL
1	LINEROS TELECOMUNICACIONES LIMITADA	\$14.625.428	$\frac{\$14.625.428}{\$14.625.428} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$	4.00

ÍTEM	OFERENTE	VALOR TOTAL NETO	CÁLCULO	POND. FINAL
2	LINEROS TELECOMUNICACIONES LIMITADA	\$636.938	$\frac{\$636.938}{\$636.938} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$	4.00



6.2. ANÁLISIS OFERTAS TÉCNICAS (35%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 99°, podemos concluir:

LINEROS TELECOMUNICACIONES LIMITADA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 35%	<p><u>Comportamiento Contractual Anterior</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.</p> <p>Nota: En caso que el comportamiento base del proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado."</p> <p>10%</p>	<p>Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 5.00, esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.</p>	10	1.00	0.35
	<p><u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Art.63° de las bases administrativas.</p> <p>15%</p>	<p>Proponente cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.</p>	10	1.50	0.53
	<p><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</p> <p>5%</p>	<p>Proponente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</p>	10	0.50	0.18



	<p><u>Plazo de Garantía Técnica</u></p> <p>Definido en el Anexo N°5: "Cumplimiento Técnico".</p> <p>Se evaluará la presentación de garantías sobre bienes licitados.</p> <p>En caso de presentar alguna falla o inconveniente el oferente deberá responder por el normal funcionamiento del bien y sus componentes, durante el periodo de garantía, esta deberá cubrir al menos defectos de fabricación y materiales a partir de la fecha de recepción de los bienes, entregando el servicio de reparación sin costo adicional para la Municipalidad de Alto Hospicio, completando el periodo de garantía ofertado, el cual no debe ser inferior a 12 meses.</p> <p>70%</p>	<p>El proponente en "Anexo N°5: Cumplimiento Técnico" indica una garantía técnica de 36 meses para el ítem 1.</p> $\frac{36 \text{ meses}}{36 \text{ meses}} \times 70\% \times 35\% \times 10 = 2.44$	2.44
		<p>El proponente en "Anexo N°5: Cumplimiento Técnico" indica una garantía técnica de 36 meses para el ítem 2.</p> $\frac{36 \text{ meses}}{36 \text{ meses}} \times 70\% \times 35\% \times 10 = 2.44$	2.44
Puntaje Obtenido Ítem 1			3.50
Puntaje Obtenido Ítem 2			3.50



6.3. ANÁLISIS PLAZOS DE ENTREGAS (25%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 99°, podemos concluir:

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

LINEROS TELECOMUNICACIONES LIMITADA						
Criterio	Sub - Criterio	Ítem	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Plazo de Entrega 25%	Análisis del plazo de Entrega de los Productos Definido en el Anexo N°5: Cumplimiento Técnico El plazo de entrega comenzara a regir a las 24 horas siguientes publicada la orden de compra en el portal de compras públicas, sin perjuicio que, si no acepta al 5to día, la entidad administradora tiene la facultad de cancelar la orden de compra. Nota: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.	ÍTEM N°1: RADIO TRANSMISOR PORTÁTIL	Proponente en Anexo N°5 indica un plazo de entrega de 7 días hábiles. Por lo anterior, califica en el rango "Plazo de entrega menor a 10 días hábiles".	10	10.00	2.50
		ÍTEM N°2: RADIO TRANSMISOR BASE	Proponente en Anexo N°5 indica un plazo de entrega de 7 días hábiles. Por lo anterior, califica en el rango "Plazo de entrega menor a 10 días hábiles".	10	10.00	2.50
100%						

7. CUADRO DE NOTAS FINALES

En virtud del análisis de las ofertas admisibles de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 99° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

ÍTEM N°1: RADIO TRANSMISOR PORTÁTIL				
Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Entrega	Calificación Final
	40%	35%	25%	
LINEROS TELECOMUNICACIONES LIMITADA	4.00	3.50	2.50	10.00

ÍTEM N°2: RADIO TRANSMISOR BASE				
Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Entrega	Calificación Final
	40%	35%	25%	
LINEROS TELECOMUNICACIONES LIMITADA	4.00	3.50	2.50	10.00



8. CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis realizado por esta Comisión Evaluadora, y conforme a los antecedentes técnicos, administrativos y económicos presentados, se propone la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública N°170/2025, denominada "**Adquisición de Radios para Comunicación Interna y Externa para los Recintos de Salud, CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo y CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez**", ID Mercado Público N° 3447-240-LE25, al proponente "**LINEROS TELECOMUNICACIONES LIMITADA**", R.U.T.: 76.412.841-9, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso

A continuación, se indica los bienes y/o productos adjudicados, valores y plazo de entrega, según proponente que obtiene mayor puntaje por cada ítem requerido en el presente proceso licitatorio:

LINEROS TELECOMUNICACIONES LIMITADA 76.412.841-9						
Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	Iva	Valor Total Bruto
1	Radio Transmisor Portátil	62 unidades	\$ 235.894	\$14.625.428	\$2.778.831	\$17.404.259
2	Radio Transmisor Base	1 unidad	\$ 636.938	\$636.938	\$121.018	\$757.956

Los productos y/o servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al **presupuesto de salud vigente**, y se deberán imputar a las cuentas indicadas a continuación o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato:

DESCRIPCIÓN	CONVENIO	CUENTAS
Radio portátil CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez y Dr. Pedro Pulgar Melgarejo	AGL SEGURIDAD Resolución Exenta N°2941/2025	215-29-06-001-002-000
Radio transmisor base CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez		215-29-05-999-003-000



Nombre Propuesta : "Adquisición de Radios para Comunicación Interna y Externa para los Recintos de Salud, CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo y CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez".
Unidad Técnica : Dirección de Servicios Traspasados.
Número Propuesta : 170/2025.
ID Mercado Público : 3447-240-LE25.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.: 17.400.000.000



Cristian Saez Gamboa
Director de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 17.400.000.000



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.: 17.400.000.000



Patricio Gallardo Martínez
Director
de Administración y Finanzas
R.U.T.: 17.400.000.000



José Valenzuela Díaz
Secretaría
Municipal
R.U.T.: 17.400.000.000



Erwin Martínez Espinoza
Director de Servicios
Traspasados – **Unidad Técnica**
R.U.T.: 17.400.000.000



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P.Nº 170/2025

“Adquisición de Radios para Comunicación Interna y Externa para los Recintos de Salud, CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo y CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez”

ID Mercado Público Nº 3447-240-LE25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los



dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el Artículo 99 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de Planificación
R.U.T.: 11.111.111

Cristian Saez Gamboa
Director de Asesoría Jurídica
R.U.T.: 11.111.111

Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.: 11.111.111

Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y Finanzas
R.U.T.: 11.111.111

José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.: 11.111.111

Erwin Martínez Espinoza
Director de Servicios Traspasados – Unidad Técnica
R.U.T.: 11.111.111